

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – ACADÉMICA ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE Y LA EMPRESA LINDE  
ECUADOR S.A.**

Entre:

**“LA UNIVERSIDAD”:**

Nombre: **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS. ESPE**  
Identificación RUC 1768007390001  
Dirección Av. El Progreso s/n. Campus Sangolquí  
Representante Legal Sr. Grab. Roque Moreira Cedeño  
Teléfono 02 3989400  
Ciudad Sangolquí

**Y**

**“LINDE ECUADOR S.A.”:**

Nombre **LINDE ECUADOR S.A.**  
Identificación RUC 0990021007001  
Dirección Av. De los Shyris No. 334 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Parque Central. Piso Ocho.  
Apoderados Especiales Ing. Patricio Cardenas e Ing. Roberto Saa  
Teléfono 02 3 9988900  
Ciudad Quito

Celebran el presente convenio, contenido en:

**ANTECEDENTES:**

A). La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es una institución de educación superior, con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. El domicilio de la Universidad está en Quito y la matriz principal en el Campus de Sangolquí, con extensiones en Latacunga, Salinas, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y su reglamento, La Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, el Código de Trabajo, la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y otras leyes conexas, el Estatuto aprobado mediante resolución RPC-SO-24-N248-2013, por el Consejo de Educación Superior el 26 de junio de 2013, los reglamentos expedidos de acuerdo con la Ley y las normas emitidas por sus órganos administrativos y autoridades.

B). Linde Ecuador S.A. , es una Compañía industrial establecida conforme a las leyes de la República del Ecuador, dedicada a la producción, llenado, distribución y comercialización de gases industriales y medicinales, así como a la provisión y venta de equipos y accesorios complementarios para uso medicinal, industrial y/o artesanal.

C). Las dos partes encuentran provechoso suscribir un convenio de cooperación técnica – académica que permita la prestación de servicios mutuamente convenientes que contribuyan al desarrollo de la comunidad académica, la sociedad y la empresa.

## CLAUSULAS:

### **PRIMERA: FINES**

1.1. Ambas instituciones comparten un genuino interés por la promoción de la educación universitaria sustentada en la capacitación y entre sus objetivos, han contemplado tanto el entrenamiento, la transferencia de tecnologías compatibles con el desarrollo sostenible, la seguridad industrial y la protección de los recursos naturales en la ciudad de Sangolquí, así como la investigación en las áreas de su competencia.

1.2. Mediante un convenio general de cooperación, ambas instituciones pueden generar y desarrollar conjuntamente labores de intercambio, asesoría técnica y presentación de servicios en beneficio mutuo.

### **SEGUNDA: OBJETIVOS**

2.1. Establecer, mediante el presente convenio nexos de colaboración y acción conjunta en temas de interés común en el campo académico, la capacitación, investigación, seguridad industrial y su vinculación con la sociedad.

2.2. Ejecutar acciones de cooperación a las que se refiere el numeral anterior por medio de las actividades como:

- a) Implementación de estrategias de desarrollo sostenible, con inclusión del ambiente y de la organización social productiva mediante la educación, la asesoría, la capacitación, seguridad industrial y uso apropiado de gases en procesos de soldadura, dirigida principalmente al sector industrial.
- b) Intercambio de personal técnico, profesional, especialista y profesores en cualquier área de interés común, por periodos definidos, para apoyar actividades académicas y administrativas mediante proyectos específicos donde una de las partes tenga excelencia comparativa respecto a la otra.
- c) Participación de estudiantes y graduados de una institución en programas de investigación de la otra, como forma de complementar conocimientos. En este marco se considera también la posibilidad de que estudiantes graduados de una institución puedan realizar sus investigaciones y trabajos de tesis dentro de programas afines de la otra institución, con el apoyo y bajo la supervisión de profesionales de otra institución.
- d) Fomentar y/o Consolidar la cultura enfocada en la Seguridad Industrial, específicamente en el manejo seguro de gases en el Laboratorio de Procesos de Soldadura, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica.
- e) Fomentar el desarrollo académico y tecnológico a través del uso de varios de gases de protección en procesos de corte y soldadura, analizar e interpretar resultados y su recomendado uso. (Gases de protección para proceso de soldadura GMAW Gas Metal Arc Welding)